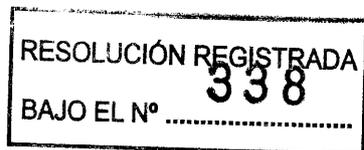




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2010 – BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO”

USHUAIA, 11 NOV 2010

**VISTO:** El Expediente N° 028/2007, Letra TCP - VA, caratulado: “PROPUESTA DE CONTROL DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 , y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramitan las actuaciones derivadas del Convenio Marco de Cooperación Institucional, suscripto en fecha 15 de Marzo de 2007 por este Tribunal y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, el cual fue aprobado mediante Acuerdo Plenario N° 1403 y Resolución del Consejo Directivo Facultad de Ciencias Económicas N° 1167/07 - Institucionales.

Que el objeto del citado convenio es la cooperación en aquellos temas relacionados con las incumbencias de las materias dictadas en la Facultad de Ciencias Económicas y los objetivos institucionales del Tribunal de Cuentas.

Que mediante Nota N° 459/09 -Letra TCP de fecha 27 de Abril de 2009, se informa a la Facultad -a través del Centro de Estudios en Economía y Gestión de la Energía-, que el servicio de asesoramiento requerido por el Tribunal, se encuentra circunscripto a las “formas y procedimientos” necesarios para realizar el Control de las Regalías de Gas y Petróleo que percibe la Provincia.

Que con fecha 13 de Mayo de 2009 -conforme Acta suscripta por éste Tribunal con la presencia del Sr. Licenciado Roberto PONS en su calidad de Director del Centro de Estudios en Economía y Gestión de la Energía-, se acuerda la necesidad de replantear el plan de tareas acordado oportunamente y se incorpora como Anexo el Primer Informe Preliminar (fs. 52/53).

Que mediante Acuerdo Plenario N° 1781 de fecha 26 de Junio de 2009 se resuelve solicitar a la Facultad materialice la presentación del nuevo Plan de Tareas.

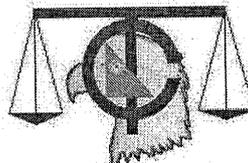
Que con fecha 06 de Julio de 2009 la Facultad remite proyecto de Addenda del Convenio con nuevo Plan de Tareas, presupuesto y cronograma de pagos -ello al 30/06/2009-, el cual obra reservado a fs. 140/145.

Que en razón de la fecha del mismo y conforme lo solicitado mediante Nota N° 868/10 – Letra TCP PR (fs. 160) y su similar N° 1296 /2010 – Letra TCP PR (fs. 169), la Universidad remite cronograma definitivo de actividades



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° ..... **338** .....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2010 – BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO”

programadas a fin de materializar la ejecución del convenio, el cual resulta glosado a fs. 172/176.

Que el monto total del servicio de asesoramiento asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) al que deberá adicionarse un 10% (diez por ciento) en concepto de gastos administrativos, lo que eleva el gastos total a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000).

Que en mérito a lo expuesto, y a los efectos de dar continuidad a las tramitaciones que se desprenden del convenio y su nuevo plan de trabajo y cronograma de pagos, resulta necesario suscribir la Addenda de Convenio obrante a fs. 172/176, correspondiendo en esta instancia aprobar su texto y autorizar al Señor Presidente a su firma.

Que la presente se suscribe con el quórum que resulta del art. 27 de la Ley Provincial 50, en razón de los motivos invocados en Resolución Plenaria N° 251/10.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 15 inc f), 26° y 27 de la Ley Provincial 50, y;

POR ELLO:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTICULO 1°:** Aprobar el proyecto de Addenda del Convenio de Cooperación Institucional a suscribirse entre el Tribunal de Cuentas y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, con su nuevo Plan de Tareas, presupuesto y cronograma de pagos, conforme texto obrante a fs. 172/176 de las actuaciones N° 028/2007, Letra TCP - VA, caratuladas “PROPUESTA DE CONTROL DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007”. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°:** Autorizar al Señor Presidente a suscribir en representación del Tribunal de Cuentas de la Provincia el convenio de addenda conforme cláusulas aprobadas por la presente.

**ARTICULO 3°:** Notificar a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, con copia certificada de la presente y del proyecto de addenda que



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° **338**



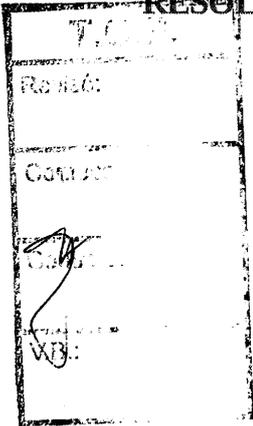
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2010 – BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO”

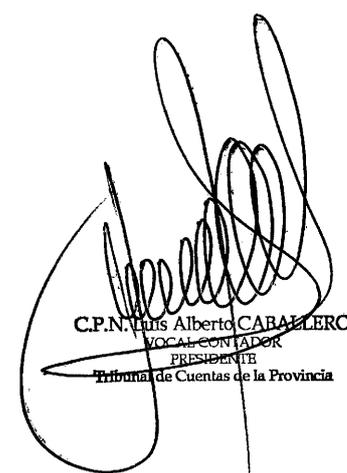
se autoriza suscribir, ello a través del Director del Centro de Estudios de Economía y Gestión de la Energía, Lic. Roberto Darío PONS, en el domicilio constituido en Avenida Córdoba N° 2122 – Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTICULO 4º:** Registrar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 338 / 2010.-**



  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia